

DESIGNA SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA INTERIOR

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 782**

**SANTIAGO, 19 de Mayo de 2014**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que el artículo 16 de la Ley N° 20.502, dispone que en cada región del país existirá un Consejo Regional de Seguridad pública Interior, presidido por el Sr. Intendente e integrado por los Gobernadores Provinciales, los alcaldes de los municipios de la región, el Secretario Regional Ministerial de Justicia; un Representante de la Corte de Apelaciones respectiva, designado por ésta, el Fiscal Regional del Ministerio Público, el Defensor Regional de la Defensoría Penal Pública, el Jefe de Zona de Carabineros de Chile, el Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones, el Jefe de Gendarmería de Chile; el Director Regional del Servicio Nacional de Menores y el Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

2° Que, de conformidad a lo dispuesto en la norma legal citada, este Consejo debe contar con un Secretario Ejecutivo designado por el Intendente.

3° Que resulta pertinente proceder a la designación del Secretario Ejecutivo, previo a la constitución del primer Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, todo ello en atención a las funciones que la propia ley le ha encomendado.

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE a doña ALEJANDRA HIDALGO IBARRA**, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Seguridad Pública Interior.

**2° DÉJASE ESTABLECIDO** que a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Seguridad pública Interior le corresponderá:

- a) Coordinar las acciones del Consejo Regional en la aplicación de la Política de Seguridad Pública Interior.
- b) Deberá levantar acta de las sesiones del Consejo y enviará copia de las mismas al Subsecretario de Prevención del Delito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Claudio Orrego Larrain  
9404352-2  
Intendente Región Metropolitana

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 1mjiXEe5qYp2wjuO+krmNA==